

## CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR MARKETING Y PUBLICIDAD

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO POLÍTICAS DE MARKETING

#### Para alumnado sujeto a evaluación continua

En la siguiente tabla se recogen las ponderaciones a aplicar para cada resultado de aprendizaje (RA):

<b>RA 1.</b> Evalúa las oportunidades de mercado, para el lanzamiento de un producto, la entrada en nuevos mercados o la mejora del posicionamiento del producto o servicio, analizando las variables de marketing-mix y las tendencias y evolución del mercado.	10%
<b>RA 2.</b> Define la política del producto, analizando las características, atributos y utilidades del producto o servicio para su adecuación a las necesidades y perfil de los clientes a los que va dirigido.	12,5%
<b>RA 3.</b> Define la política de precios de los productos o servicios, analizando los costes, la demanda, la competencia y demás factores que intervienen en la formación y cálculo de los precios.	12,5%
<b>RA 4.</b> Selecciona la forma y canal de distribución más adecuado para cada producto, servicio o gama de productos, analizando las alternativas de distribución disponibles.	12,5%
<b>RA 5.</b> Selecciona las acciones de comunicación más adecuadas para lanzar nuevos productos y servicios o prolongar su permanencia en el mercado y reforzar así la imagen corporativa y de marca, evaluando las distintas alternativas disponibles.	12,5%
<b>RA 6.</b> Elabora briefings de productos, servicios o marcas para la ejecución o la contratación externa de acciones de comunicación, relacionando las variables del marketing-mix, los objetivos comerciales y el perfil de los clientes.	10%
<b>RA 7.</b> Elabora el plan de marketing, seleccionando la información de base del producto, precio, distribución y comunicación y relacionando entre sí las variables del marketing-mix.	10%
<b>RA 7.</b> Elabora el plan de marketing, seleccionando la información de base del producto, precio, distribución y comunicación y relacionando entre sí las variables del marketing-mix.	20%
<b>RA 8.</b> Realiza el seguimiento y control de las políticas y acciones comerciales establecidas en el plan de marketing, evaluando su desarrollo y el grado de consecución de los objetivos previstos.	10%

Para determinar las calificaciones y acreditar la superación de los diferentes resultados de aprendizaje se tendrán en cuenta las actividades y trabajos y, las pruebas objetivas.

La nota de cada uno de los resultados de aprendizaje será de 1 a 10 puntos y la conforman dos componentes:

- **El 30% corresponde a la calificación de las actividades y trabajos.**  
Su valor se calculará haciendo la media aritmética de todas las actividades y trabajos. Esta **nota** deberá ser **igual o superior a 5**. Del mismo modo, ninguna de las actividades y trabajos podrá tener una calificación inferior a 5.  
Todas las actividades y trabajos planteados a lo largo del curso son obligatorios.  
Se calificarán con una nota de 0 las actividades y trabajos presentados fuera de plazo, salvo que exista una causa justificada, atendiendo a las establecidas por el departamento de comercio y marketing.
- **El 70% corresponde a las pruebas objetivas.**  
Su valor se calculará haciendo la media aritmética de todas las pruebas. Esta **nota** deberá ser **igual o superior a 5**. Cuando se realice más de una prueba por resultado de aprendizaje, se permitirá la obtención de una puntuación mínima de un 4,5 solamente en una de las pruebas, siempre que el resto de las pruebas tengan una calificación superior a 5, y de la media aritmética de la puntuación de todas las pruebas de ese resultado de aprendizaje derive una puntuación igual o superior a 5.

Se considerará que un **resultado de aprendizaje** está **aprobado** cuando atendiendo a las ponderaciones de los componentes que la conforman se haya obtenido una **calificación mínima de 5 puntos**.

Las notas de cada evaluación son orientativas, ya que la calificación final no se calculará como la media de las tres evaluaciones y, el módulo no se considerará aprobado si no se han superado todos los resultados de aprendizaje que lo componen.

El alumnado que haya adquirido todos los resultados de aprendizaje a lo largo del curso no deberá presentarse al examen final ordinario, salvo que desee subir la nota del módulo. En este último caso, la nota que prevalecerá será la del examen ordinario, quedando anuladas las anteriores notas.

En cuanto a la **nota final del módulo** se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales, considerándose que el módulo ha sido **aprobado** obteniendo una **calificación mínima de 5**, y será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje, ponderadas según el porcentaje asignado en la tabla que se recoge en este apartado.

Cabe señalar, que debido a la obligatoriedad de poner una calificación que sea un número entero, se redondeará al alza cuando al número entero siguiente a partir de los decimales 75. Por ejemplo, si se obtiene una nota final del módulo de entre 6,75 y 6,99, la nota final del módulo será un 7. Sin embargo, en el caso en el que la

nota final del módulo esté entre 4,75 y 4,99, el redondeo será a la baja, siendo un 4, en este caso, y estando el módulo suspenso.

### **Para alumnado no sujeto a evaluación continua**

Aquel alumnado que no pueda ser evaluado de forma continua dispondrá de dos convocatorias para superar los resultados de aprendizaje del módulo:

- Una **convocatoria ordinaria**, en el mes de junio, mediante la realización de una prueba escrita u oral atendiendo al contenido de todos los resultados de aprendizaje del módulo. Se considerará que la prueba ha sido superada obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.
- Una **convocatoria extraordinaria**, en el mes de junio. En el caso en el que el alumno suspenda la prueba realizada en convocatoria ordinaria, dispondrá de una segunda oportunidad, mediante la realización de una prueba escrita u oral atendiendo al contenido de todos los resultados de aprendizaje del módulo. Se considerará que la prueba ha sido superada obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

### **Criterios de recuperación de los resultados de aprendizaje para alumnos sujetos a evaluación continua**

El alumnado que no haya superado el módulo por no haber adquirido todos los resultados de aprendizaje tendrá derecho a recuperar los criterios de evaluación suspensos en las convocatorias ordinaria y, extraordinaria, en el caso de suspender en la ordinaria.

**1.** Cuando hayan sido entre uno y tres los resultados de aprendizaje suspensos, el alumnado realizará un examen con el contenido correspondiente a esos resultados de aprendizaje. La nota obtenida deberá ser igual o superior a 5. En cuanto a las actividades y trabajos, el alumnado deberá presentar todas las actividades o trabajos correspondientes a esos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados. La nota de estos trabajos y actividades deberá ser igual a 5. La nota final del módulo en este caso será la resultante de aplicar los porcentajes correspondientes de los resultados que ya tenía aprobados con las ponderaciones correspondientes de las actividades y trabajos y, del examen que ha recuperado.

**2.** Cuando hayan sido más de tres los resultados de aprendizaje suspensos, el alumnado realizará un examen con el contenido correspondiente a todos los resultados de aprendizaje del módulo. La nota obtenida deberá ser igual o superior a 5.

La nota, en ambos casos, deberá ser igual o superior a 5 para considerar aprobado el módulo.